

Monterrey, Nuevo León, a 28 de noviembre de 2025

**Asunto: Solicitud de cancelación del proyecto
“rehabilitación” de la Plaza Gastronómica.**

C. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA SEPÚLVEDA
Gobernador Constitucional del Estado de Nuevo León
Presente.-

Señor Gobernador:

Las organizaciones y colectivos firmantes nos dirigimos a usted para solicitar la cancelación inmediata del proyecto denominado “Rehabilitación de Plaza Gastronómica”, licitación PF-OP-PEI-08/25-CP, por contravenir los principios de progresividad del espacio público, protección ambiental, movilidad sostenible y participación ciudadana.

A continuación, presentamos los antecedentes, hechos y fundamentos que sustentan esta solicitud.

I. ANTECEDENTES

1. Inversión pública previa y contradicción presupuestal

- 1.1. En 2021, el Gobierno del Estado destinó \$27 millones de pesos para la creación de la Plaza Gastronómica como espacio peatonal y de convivencia.
- 1.2. En 2025, se adjudicó un nuevo proyecto por \$12.9 millones de pesos cuyo objetivo principal es la instalación de 60 cajones de estacionamiento, un drive-thru y nuevos locales comerciales.
- 1.3. Ambas inversiones presentan objetivos contradictorios. La más reciente es una regresión urbana e ineficiencia en el gasto público.

2. Precedentes de procesos participativos estatales

- 2.1. En proyectos como Parque Ciudadano y Parque Libertad, el Gobierno del Estado implementó procesos participativos con diagnósticos de placemaking, talleres con especialistas y mesas de co-diseño ciudadanas.
- 2.2. Estos antecedentes evidencian que la administración estatal ha recurrido a mecanismos participativos en intervenciones urbanas y ambientales.

3. Vocación del área y pertinencia institucional

- 3.1. La Plaza Gastronómica colinda con las instalaciones del LABNL, sede de la Secretaría de Cultura, institución con experiencia en laboratorios ciudadanos, activación cultural y procesos colaborativos.
- 3.2. La Secretaría de Cultura cuenta con capacidad técnica y presencia territorial para conducir un proceso participativo respecto al futuro de la plaza.

II. HECHOS

4. Acciones ya ejecutadas

- 4.1. El 8 de noviembre de 2025 inició la instalación de una malla perimetral que ha interrumpido el uso cotidiano de la plaza.
- 4.2. Se ha obstaculizado la movilidad peatonal, obligando a desvíos significativos en una zona estratégica del Centro
- 4.3. La iluminación y diversos servicios del espacio público, incluidos los baños, se encuentran fuera de operación.

5. Acciones regresivas que el proyecto pretende realizar

- 5.1. Introducir infraestructura vehicular (drive-thru y estacionamiento).
- 5.2. Reducir áreas verdes y superficie permeable.
- 5.3. Instalar nuevos locales de negocio que privatizan parcialmente el espacio.
- 5.4. Ejecutar la obra sin participación ciudadana decisoria.
- 5.5. Omitir la publicación de documentación técnica obligatoria, entre ella:
 - 5.5.1. Manifestación de Impacto Ambiental (MIA),
 - 5.5.2. Estudio de Movilidad o Impacto Vial,
 - 5.5.3. Estudio Hidrológico,
 - 5.5.4. Proyecto ejecutivo completo,
 - 5.5.5. Contratos y documentos de adjudicación.

III. FUNDAMENTACIÓN

Esta petición se sustenta en principios establecidos en la normativa estatal vigente, entre ellos:

1. Progresividad del espacio público y derecho a la ciudad. Conforme a la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
2. Jerarquía de movilidad y prioridad peatonal. Conforme a la LEY DE MOVILIDAD SOSTENIBLE, DE ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD VIAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

3. Protección ambiental, infraestructura verde y resiliencia climática. Conforme a la LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN y la LEY DE CAMBIO CLIMÁTICO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN
4. Participación ciudadana y transparencia activa. Conforme a la LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN y a la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.

IV. PETICIONES FORMALES

Por lo expuesto, respetuosamente solicitamos:

Primera. Que se ordene la suspensión total e inmediata del proyecto “Rehabilitación de la Plaza Gastronómica”.

Segunda. Que se instruya el retiro inmediato de la malla perimetral para restaurar la libre circulación peatonal.

Tercera. Que se ordene la reapertura completa de la plaza, incluyendo la reinstalación de iluminación y servicios esenciales para su uso público seguro y adecuado.

Cuarta. Que se declare la cancelación definitiva del proyecto vigente por contravenir principios de progresividad del espacio público, movilidad sostenible, resiliencia climática y participación ciudadana.

Quinta. Que se convoque a un proceso participativo amplio e incluyente, integrado por:

- a) Diagnóstico con enfoque placemaking,
- b) Mesas técnicas con especialistas,
- c) Talleres con personas usuarias y vecinas,
- d) Co-diseño de alternativas,
- e) Evaluación pública del proyecto resultante.

Sexta. Que se designe a la Secretaría de Cultura como entidad responsable de coordinar dicho proceso participativo.

Séptima. Que se publique de manera inmediata toda la documentación técnica relacionada con el proyecto.

Octava. Que se implementen medidas que garanticen la protección permanente de la plaza frente a futuros intentos de privatizarla, introducir infraestructura vehicular o reducir áreas verdes.

V. CONSIDERACIONES FINALES

Esta solicitud busca que la inversión pública se oriente a soluciones coherentes con la normativa estatal, la evidencia técnica y las necesidades de la ciudadanía.

Reiteramos nuestra disposición al diálogo y quedamos atentas a la respuesta del Poder Ejecutivo.

Atentamente,

Organizaciones solicitantes:

- **Pueblo Biciclero Movilidad y Sostenibilidad A.C.**
 - **CAMINA. Centro de estudios de movilidad peatonal A.C.**
 - **Salvemos al Parque Libertad A.C.**
 - **Calles de Primer Nivel**
 - **Zenderio**
 - **Un Río en el Río**
 - **Viaje al Microcosmos NL**
 - **M.A.S. Ciudad: movilidad activa, autónoma y sostenible**
 - **EcoBloom Monterrey**
-